

298

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.
Ibagué Tolima, Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

REF: Proceso Ejecutivo Singular de ARNULFO ESCOBAR
CASTRILLON contra DIEGO ARTURO MONDRAGON CORTES
Rad. 73001-40-03-001-2018-00539-00.

Como quiera que la parte ejecutada no se pronunció sobre el anterior avalúo presentado por la parte actora, en consecuencia téngase en cuenta el avalúo comercial por valor de **\$159.123.350.00**, de los bienes embargados y secuestrados en este proceso y que fue allegado al proceso.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.